

CIRCULAR N° 1/2019

REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (EXP. N° 1678/2018 – 2182/2018).-

Montevideo, 3 de enero de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan quienes quedan por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Mariella Torres Gallego	802/18/27 – 23/08/2018	- 08/11/2018
Urbano Raúl Zóccola Ubilla	1159/18/35 – 23/11/2018	- 13/12/2018

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

